



Quibdó, 16-07-2024 18:25 PM

Señor

**GUSTAVO ELÍAS HINCAPIÉ MOSQUERA**

ALCALDE MUNICIPAL DE CONDOTO

Dirección: Carrera 3 N.º 6 - 52 Barrio El Comercio.

Correo: [alcaldia@condoto-choco.gov.co](mailto:alcaldia@condoto-choco.gov.co)

Departamento: Chocó

Municipio: Condoto

**Asunto:** COMISIÓN NOTIFICACIÓN AMPARO ADMINISTRATIVO

De manera atenta solicito se notifique el **AUTO PARQ No. 0050** del 16 de julio de 2024, que se anexa, por medio del cual SE FIJA FECHA Y HORA PARA RECONOCIMIENTO DE ÁREA DENTRO DEL TRÁMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO, proferido dentro del expediente minero **No. OA4-11151**.

Lo anterior en virtud de lo previsto en los artículos 310 y 326 Ley 685 de 2001, mediante la fijación de edicto y aviso que se anexan, en los cuales solo debe diligenciar la fecha de fijación y desfijación si corresponde.

El Edicto deberá ser fijado por el término de dos días en un lugar visible al público de la Alcaldía Municipal.

El aviso se deberá fijar en el lugar donde se está presentando la perturbación.

En aplicación de los principios de economía, celeridad y eficiencia en la función administrativa, atentamente se solicita remitir constancia de la notificación surtida, del edicto y el aviso fijados al correo [contacto@anm.gov.co](mailto:contacto@anm.gov.co) con copia al correo [alcides.perales@anm.gov.co](mailto:alcides.perales@anm.gov.co) y [jesus.mosquera@anm.gov.co](mailto:jesus.mosquera@anm.gov.co) indicando el expediente minero.

Una vez se tome una decisión de fondo, se le comunicará en el caso de requerir la aplicación de medidas de suspensión en el sitio de la perturbación.

Cordialmente,



**ALCIDES PERALES CAMPILLO**

Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Anexos: 2

Elaboró: *Jesus David Mosquera Asprilla - Abogado – Contratista*

Revisó: *Alcides Perales Campillo*



**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
AMPARO ADMINISTRATIVO**

En cumplimiento del artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y por desconocerse la dirección de domicilio del querellado, se surte la notificación mediante la fijación de este aviso y el auto que se notifica en el lugar de la perturbación, el 17 de julio, la notificación se entenderá surtida el día de la fijación, con el objeto de notificar a:

<b>NOMBRE:</b> <b>TERCEROS INDETERMINADOS</b>
--

Del amparo administrativo solicitado con radicado No. 20241003216372, del día 21 de junio de 2024, y del señalamiento para la diligencia de reconocimiento del área.

<b>EXPEDIENTE</b>	OA4-11151
<b>AUTO</b>	AUTO PARQ No. 0050 del 16 de julio de 2024
<b>QUERELLANTE</b>	C.I. CHOCO GOLD METALS INVESTMENTS – CGM INVESTMENTS S.A.S.
<b>QUERELLADO</b>	TERCEROS INDETERMINADOS
<b>FECHA</b>	22 de julio de 2024
<b>HORA</b>	09:00 AM
<b>LUGAR</b>	Municipio de Condoto



**ALCIDES PERALES CAMPILLO**  
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó



**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO  
AMPARO ADMINISTRATIVO**

CONSECUTIVO CV-V-(PARQ)-0009

FECHA (17 ) DE (07) DE (2024)

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ  
HACE SABER:**

Que en cumplimiento del artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y por desconocerse la dirección de domicilio del querellado, se surte la notificación del siguiente acto mediante la fijación de este edicto, en un lugar visible y público de la Alcaldía Municipal de CONDOTO - CHOCÓ, por un término de dos (2) días hábiles.

**FIJACIÓN: 17 de JULIO DESFIJACION: 18 de JULIO**

En el expediente No. **OA4-11151** se ha proferido el AUTO PARQ No. 0050 del 16 de julio que dice:

**ANTECEDENTES**

**RESUELVE:**

*Valorada la solicitud, se encontró conforme con los requisitos previstos en el Artículo 308 de la Ley 685 de 2001- Código de Minas, por lo que se procedió a fijar fecha para realizar la visita de reconocimiento y verificación de área prevista en el Artículo 309 de la citada norma, para el lunes (22) de julio de 2024, a las diez (09:00) AM; fijando como punto de encuentro para el inicio de la diligencia la Alcaldía Municipal de Condoto departamento del Chocó.*

*Dentro de este proceso, se ha determinado designar una comisión integrada por una parte técnica y jurídica del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, pertenecientes a la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.*



**ALCIDES PERALES CAMPILLO**  
Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó